JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	*ORDINARIO*
DEMANDANTE:	*JORGE ENRIQUE VALLEJO*
DEMANDADO:	*BANCO COLPATRIA S.A*
ASUNTO	*FIJA AGENCIAS EN DERECHO*
FECHA	*24/09/2020*

Con fundamento en el artículo 366 del C.G.P, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría en la fecha.

En irme esta decisión, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CARRERA 52 Nº 42- 73. (Edificio de la Justicia). OFICINA 1303. TELEFAX 232 98 79
Correo electrónico: ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co, WHATTSAP310